

Resolución de Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento de Sansol · 20 de junio de 2026

Resolución n.º 15/2026

Expediente PIL: 0021-PL52-2025-000105

Antecedentes

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Sansol, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2026, aprobó el proyecto de pavimentación de acceso a vivienda en Sansol, redactado por ATB Servicios de Ingeniería S.L.P., con presupuesto de ejecución por contrata de 15.272,20 euros, más 3.207,16 euros de IVA, resultando un total de 18.479,36 euros.

Segundo. El 5 de junio de 2026 se invitó a Construcciones Ibarrola Pierola S.L. a presentar oferta para la ejecución del proyecto. La empresa presentó el presupuesto OV/15, de 10 de junio de 2026, por 14.355,87 euros, más 3.014,73 euros de IVA, resultando un total de 17.370,60 euros.

Tercero. La actuación responde a la necesidad municipal de mejorar la pavimentación del acceso objeto del proyecto. La oferta comprende desmontaje y demolición de pavimentos, excavación, saneo con zahorras, hormigonado con HF3,5 de 18 cm de espesor, gestión de residuos y seguridad y salud.

Cuarto. A efectos de este supuesto, consta reserva previa de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 1-1533-6190001, así como la comprobación de la capacidad y habilitación de la empresa, la ausencia de prohibiciones de contratar y la adecuación de la oferta al proyecto.

Fundamentos

El artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, regula el régimen especial para contratos de menor cuantía, aplicable a las obras cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros. El contrato comprende la totalidad de la actuación descrita, sin fraccionamiento de su objeto para eludir las reglas de contratación. Su publicación se realizará conforme al artículo 102.3 de la misma ley foral.

Resuelvo

Primero. Adjudicar a Construcciones Ibarrola Pierola S.L., NIF B31739147, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, las obras de pavimentación de acceso a vivienda en Sansol, de acuerdo con el proyecto aprobado y la oferta OV/15 de 10 de junio de 2026, por 14.355,87 euros de base imponible y 3.014,73 euros de IVA al 21 %, ascendiendo el precio total a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.370,60 euros).

Segundo. Aprobar y disponer el gasto de 17.370,60 euros con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto municipal, sobre la reserva de crédito indicada en los antecedentes.

Tercero. Establecer que la ejecución se ajustará al proyecto aprobado, a las condiciones aceptadas de la oferta y a las instrucciones de la dirección facultativa designada. El plazo será de dos meses, contado desde el acta de replanteo e inicio. Antes del comienzo se comprobarán los requisitos técnicos, de seguridad y las autorizaciones que resulten exigibles.

Cuarto. El abono se efectuará previa presentación de factura, acreditación y conformidad técnica de la prestación, y aprobación por el órgano competente, con arreglo a la normativa aplicable. Se incorporarán al expediente las actas y la documentación de final de obra exigibles para la justificación del PIL.

Quinto. Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista para los contratos de menor cuantía, conservando la URL y la fecha de publicación.

Sexto. Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con indicación de los recursos procedentes, y dar traslado a la dirección facultativa y a Intervención para su conocimiento y efectos.

Sansol, 20 de junio de 2026.

La alcaldesa

María Lourdes García Olazabal

